

PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA
 EN EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

N° PERMISO
52
FECHA
26 AGO 2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LAS CONDES
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del Proyecto correspondiente a la Solicitud N° 11549 ingresada con fecha 19/05/2026
- D) La autorización de la Municipalidad para la ejecución de las obras destinadas a urbanizaciones voluntarias.
- E) Las obras se ajustan estrictamente a los trazados contemplados en el Instrumento de Planificación Territorial o a lo señalado en el Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público PIMEP en el caso que la obra se encuentre contemplada en dicho Plan.
- F) La garantía presentada por el interesado, por el plazo de ejecución de las obras, que cubre el monto total de las mismas.

Llenar cuando corresponda:

- G) Las obras destinadas a circulación quedan conectadas a la vía denominada Camino San Francisco de Asis cuyo ancho de calzada es de 7.00 m.
- H) El Informe de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO

- 1.- Aprobar el proyecto de urbanizaciones voluntarias en el espacio público denominado MMV N°1 MMV N°2 DE LA ETAPA II DEL PROYECTO UBICADO EN AVDA. PLAZA N°650 (LOTE 6A1-C DEL PLANO L-858) con destino ENSANCHE DE CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS ENTRE AV. CHARLES HAMILTON Y CAM. LA VIÑA en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.30. de la OGUC. Lo anterior, según los planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.
- 2.- Otorgar el presente permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, considerando los siguientes antecedentes:

1.Espacio Público a urbanizar

☒ Urbano	☐ Rural
---	-----------------------------

2.Solicitante

2.1 Individualización del Interesado	
Nombre o Razón Social del Interesado	PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
R.U.T. del Interesado	96.812.960-0
Representante del Interesado	FEDERICO VALDES LAFONTAINE
R.U.T. del Representante	

3.Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	VICTOR LOBOS VALDERRAMA
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa* R.U.T. de la Razón Social	

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	SEBATIAN ALBERTO SANHUEZA ESPINOZA
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa**	ASESORIAS E INVERSIONES SCM SPA
R.U.T. de la Razón Social	77.788.623-1

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)	☒ Sí	☐ No
Nombre Profesional Responsable	CATHERINE MENDY LOYOLA			
R.U.T. de Profesional Responsable				
Razón Social de la empresa**	MENDY ARQUITECTOS LTDA			
R.U.T. de la Razón Social	76.848.354-K			

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4.Revisores

4.1Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable		☐ Sí	☒ No
Nombre Profesional Responsable					
R.U.T. de Profesional Responsable					

5.Características del Proyecto

5.1 Superficie que se interviene (m2)*	
--	--

*En conformidad con los planos aprobados presentados ante el municipio.

5.2 Principales características de la obra		
La obra que se solicita es parte de un PIMEP*	☐ Sí	☒ No
La obra está destinada a circulación	☒ Sí	☐ No
Vía existente con la que se conecta el área a urbanizar**		
Ancho de la calzada existente con que se conecta el área a urbanizar (m) **		

*Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.
**Completar en caso que la obra a urbanizar esté destinada a circulación.

6.Información relevante para la Garantía (Art. 2.2.4 Bis. de la OGUC)

6.1 Tiempo de ejecución de la obra	95 DÍAS
6.2 Monto total de la obra a ejecutar	

7.Obras de urbanización que se contemplan

Proyectos que se contemplan		Nombre Profesional Responsable	RUT
☒	Pavimentación	JAVIERA VALENZUELA CAMPOS	
☒	Agua Potable	CRISTIAN MASCAYANO V.	
☐	Alcantarillado de aguas Servidas		
☐	Evacuación de Aguas Lluvias		
☒	Alumbrado Público	MANUEL LAZCANO CASTILLO	
☒	Gas	MARCEL CATALDO LAGOS	
☒	Telecomunicaciones	TELEFONICA: GONZALO RIVAS; GTD: FRANCISCO RIVEROS VALDÉS; CLARO: PABLO GALDAMES MILO	
☒	Plantaciones y Obras de Ornato	HUMBERTO MARÍNEZ SCHUFFENEGER	
☐	Aguas Grises		
☒	Obras de Defensa del Terreno		
☒	Otra: RIEGO	HUMBERTO MARÍNEZ SCHUFFENEGER	
☒	Otra: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	HUMBERTO MARÍNEZ SCHUFFENEGER	
☒	Otra: REUBICACIÓN DE PARADERO	VICTOR LOBOS VALDERRAMA	
☒	Otra: TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBL.	VICTOR LOBOS VALDERRAMA	

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL N°1 Y N°2, REFERIDAS AL ENSANCHE DE CAMINO SAN FCO. DE ASÍS ENTRE CHARLES HAMILTON Y CAMINO LA VIÑA, CONTEMPLADAS EN EL EISTU APROBADO MEDIANTE ORD. SM/AGD/N°11004/2018 Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SEGÚN OF. N°37440/2023 SRM-RM, DEL PROYECTO UBICADO EN AV. PLAZA N°650. EL PROYECTO CUENTA CON EL PE. N°111 DE FECHA 03.09.2013 Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, APROBADA MEDIANTE RMPE. N°2 DE FECHA 06.01.2025.

EL ENSANCHE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES APROBACIONES;

- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN APROBADO MEDIANTE ORD SERVIU. N°96590 DE FECHA 29.12.2025 (COD. N°76404).
- MINUTA TEP N°51 DE FECHA 26.09.2026.
- PROYECTO DE TRASLADO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, Y DE REUBICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ALÚMBRADO PÚBLICO APROBADO MEDIANTE MEMO DISP N°3/1041 DE FECHA 14.07.2026 DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN APROBADO MEDIANTE ORD. TRANS. N°5/101 DE FECHA 26.03.2026 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- PROYECTO DE PAISAJE Y RIEGO APROBADO MEDIANTE MEMO DPJ. N°605 DE FECHA 05.09.2026.
- PROYECTO DE REUBICACIÓN DE PARADERO APROBADO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/52 DE FECHA 26.02.2026.
- REUBICACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA INFORMADO MEDIANTE CORREO DE FECHA 06.04.2026 AL INTERESADO.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON:

- * EL CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
- * EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- * EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
- * EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y TELECOMUNICACIONES.
- * EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LAS CALZADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
- * CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y DE GAS.
- * INFORME DEL ARQUITECTO QUE CERTIFIQUE QUE LAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CONFORME AL PERMISO APROBADO, INCLUIDAS SUS MODIFICACIONES (SEGÚN INCISO SEGUNDO ART. 144 LGUC).
- * INFORME DEL ITO QUE SEÑALE QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO, INCLUIDAS SUS MODIFICACIONES.
- * DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA, AFIRMANDO QUE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD FUERON APLICADAS (SEGÚN INCISO TERCERO ART. 143 DE LA LGUC).
- * INFORME EN QUE SE DETALLEN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD ADOPTADAS DURANTE LA OBRA.

- 1.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA O.G.U.C.
- 2.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
- 3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- 4.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- 5.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- 6.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
- 7.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.
- 8.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
- 9.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENTE EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
- 10.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- 11.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. TODA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO FUERA DE DICHAS ÁREAS, O EN CALZADA, YA SEA POR CARGAS Y DESCARGAS O POR OBRAS QUE IMPLIQUEN RUPTURA DE PAVIMENTOS DE CALZADA POR CRUCES O ENSANCHES, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS RESPECTIVOS QUE INDICAN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
- 12.- CONTACTO: REP. SR FEDERICO VALDES LAFONTAINE [REDACTED], ARQUITECTO: SR. VICTOR LOBOS VALDERRAMA [REDACTED] Y CONSTRUCTOR SR. SEBASTIAN SANHUEZA ESPINOZA [REDACTED]
- 13.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE ENTREGÓ Y CONSIDERÓ 95 DÍAS CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO.
- 14.- PREVIO A EJECUTAR OBRAS QUE AFECTEN A UN TERCERO, DEBERÁ INFORMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS, QUE ENFRENTEN DICHAS OBRAS, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
	
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	